



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Martes, 2 de septiembre de 1997. — Número 175

Página 5.717

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	5.718
3.2	Consejería de Educación y Juventud.— Concesión de ayudas y subvenciones	5.718

4. Subastas y concursos

4.2	Consejería de Presidencia.— Anuncios de concursos procedimiento abierto	5.720
-----	---	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Economía y Hacienda	5.721
---	-------

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Selaya y Hermandad de Campoo de Suso	5.721
--	-------

2. Subastas y concursos

Piélagos y Potes	5.722
------------------------	-------

3. Economía y presupuestos

Puente Viesgo, Laredo, Herrerías y Val de San Vicente	5.722
---	-------

4. Otros anuncios

Santander y Santa Cruz de Bezana	5.723
--	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria	5.724
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega	5.724

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» número 96, de 14 de mayo), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: Línea eléctrica aérea a 55 kV Puente San Miguel-Solvay, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 44/97.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barreda, Torrelavega.

Finalidad de la instalación:

Establecer una línea con origen en el pórtico de salida de la subestación de Puente San Miguel y final en el pórtico de llegada de la subestación que la empresa «Solvay» tiene en sus instalaciones.

Características principales: Línea eléctrica aérea, trifásica, denominada Puente San Miguel-Solvay:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 3.487 metros.

Conductor: LA-280.

Origen: Subestación de Puente San Miguel.

Final: Subestación de Solvay.

Presupuesto: 57.782.849 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el informe de impacto ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de julio de 1997.— El director general, Pedro J. Herrero López.

97/202756

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente A. T. 30/97.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre),

Esta Dirección General de Industria en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente: Ampliaciones y modificaciones de la electri-

ficación rural del Ayuntamiento de Enmedio, cuyas principales características se señalan a continuación:

Líneas de media tensión aéreas:

Línea de media tensión número 1:

Denominación: L. M. T. Reinosa-Corconte (apoyos 1 a 162).

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 22.014 metros.

Conductores: Tipo, LA-110, y sección, 116,20 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 162 (39 existentes).

Origen de la línea: Subestación de Reinosa.

Final de la línea: Apoyo número 162.

Línea de media tensión número 2:

Denominación: L. M. T. enlace Reinosa-Corconte con Reinosa II.

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 268 metros.

Conductor: Tipo, LA-110, y sección, 116,20 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 2.

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la L. M. T. Reinosa-Corconte.

Final: Apoyo sin número de la L. M. T. Reinosa 2.

Línea de media tensión número 3:

Denominación: L. M. T. derivación al C. T. I. Enagas.

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 64 metros.

Conductor: Tipo, LA-56, y sección, 54,60 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 1 existente.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la L. M. T. enlace Reinosa-Corconte con Reinosa 2.

Final de la línea: Apoyo número 1 del C. T. I. Enagas.

Centro de transformación:

Centro de transformación número 1:

Denominación: C. T. I. Enagas (existente).

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5 \% 398-230$ V.

Apoyo del C. T. I.: Metálico número 1 de la L. M. T. derivación al C. T. I. Enagas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de julio de 1997.— El director general, Pedro J. Herrero López.

97/202754

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Secretaría General

Concesión de ayudas y subvenciones

En cumplimiento del artículo 68 de la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997, esta Secretaría General resuelve proceder a dar publicidad a las ayudas concedidas y denegadas que se relacionan en los anexos I, II y III.

Santander, 26 de agosto de 1997.— El secretario general de Educación y Juventud, Francisco Acero Iglesias.

97/215242

ANEXO I

RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE FECHA 6 DE MAYO DE 1997 RESOLUTORIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS DESTINADAS A ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACION, CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 1.997, (B.O.C. 05.03.97).

1) Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.448:

BENEFICIARIO	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION	IMPORTE AYUDA
IES MIGUEL HERRERO IES AUGUSTO G.LINARES	CONSTRUMAT-97	(2)	600.000 .
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (COMISION DEL CLAUSTRO UNIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD)	Universidad y solidaridad	(1)	550.000 .
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Cursos de verano de Laredo	(2)	1.000.000
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (DPTO. DE FISICA APLICADA)	Olimpiada de Física	(1)	36.574 .
IES SANTA CLARA	Intercambio con Cornualles	(2)	350.000 .
TOTAL			2.536.574

(1) Adecuación MAXIMA a los criterios para la concesión.
(2) Adecuación MEDIA a los criterios para la concesión.

2) Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.481.1:

BENEFICIARIO	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION	IMPORTE AYUDA
ASOC. PROFESORES ESPAÑOL "GERARDO DIEGO" CANTABRIA	V Simposio de actualización científica y pedagógica	(1)	54.000 .-
SOCIEDAD MATEMATICA DE PROFESORES DE CANTABRIA	Olimpiada de Matemáticas	(1)	200.000 .-
A.I.E.S.E.C. (ASOC. INTERNAC. ESTUDIANTES CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES)	Foro Empleo 97	(2)	350.000 .-
CONFEDERACION CANTABRIA DE ASOCIACIONES DE MINUS- VALIDOS FISICOS	Campaña divulgativa "Las patologías invalidantes: su prevención y tratamiento"	(1)	300.000 .-
COLEGIO PSICOLOGOS	Curso de "Habilidades sociales" y curso de "Ansiedad en la infancia"	(1)	408.000 .-
ASOCIACION DE SORDOS	Asesoramiento educativo	(2)	1.000.000 .-
TOTAL			2.312.000 .-

(1) Adecuación MAXIMA a los criterios para la concesión.
(2) Adecuación MEDIA a los criterios para la concesión.

3) Ayudas desestimadas en base a la motivación que para cada una se indica:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION DE LA DENEGACION
ASOCIACION CULTURAL TEATRO INTREPIDO	Educación medioambiental a partir del teatro	En base a la valoración comparativa del proyecto y actividad para el que se solicita la ayuda y la limitación de la disponibilidad del crédito presupuestario.
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	Cursos del Aula de medio ambiente "El Torco" - Universidad de Cantabria	Convocatoria específica de ayudas para este tipo de proyectos o actividad (Orden de fecha 06.03.97-B.O.C. 18.03.97).
ASOC. JUVENIL OYAMBRE	Asistencia al XXX Congreso Universitario Internacional Roma 97	En base a la valoración comparativa del proyecto y actividad para el que se solicita la ayuda y la limitación de la disponibilidad del crédito presupuestario.
ASOCIACION JUVENIL DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE SANTANDER	Intercambio de estudiantes a través de AJEMSA	En base a la valoración comparativa del proyecto y actividad para el que se solicita la ayuda y la limitación de la disponibilidad del crédito presupuestario.
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	Cursos	Convocatoria específica de ayudas para este tipo de proyectos o actividad (Orden de fecha 06.03.97-B.O.C. 18.03.97).

ANEXO II

RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1997 RESOLUTORIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS DESTINADAS A ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACION CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 1.997, (BOC 05.03.97).

1.1. Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.448

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION	IMPORTE AYUDA
Universidad de Cantabria Departamento de Matemáticas, Estadística y Computación	Congreso-Taller Internacional de Estereología, Geometría, Estocástica y Análisis de Imagen.	(2)	250.000
Universidad de Cantabria Cursos de Verano de Laredo	Aula de medio ambiente de Suances	(2)	500.000, -
TOTALES			750.000, -

(1) Adecuación MAXIMA a los criterios para la concesión.
(2) Adecuación MEDIA a los criterios para la concesión.

1.2.-Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.481.1:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION	IMPORTE AYUDA
Instituto Internacional de Teología a Distancia Centro Asociado de Santander.	Centro de Documentación	(2)	500.000
Asociación española de Logopedia, Foniatría y Audiología.	Primer Encuentro AELFA en Cantabria.	(2)	29.900,-
Sociedad Española de Neurociencia	VII Congreso de la Sociedad Española de Neurociencia	(2)	500.000,-
TOTALES			1.029.900,-

(1) Adecuación MAXIMA a los criterios para la concesión.
(2) Adecuación MEDIA a los criterios para la concesión.

2 -Ayudas desestimadas en base a la motivación que se indica:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION DE LA DENEGACION
Jóvenes Empresarios		No ajustarse a los objetivos y criterios establecidos en la Orden de convocatoria.

ANEXO III

RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1997, RESOLUTORIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS, EXPERIENCIAS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ASOCIACIONES DE PADRES, CONVOCADAS POR ORDEN 11-3-97,(B.O.C. 24.03.97).

1.- Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.484.1:

SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVACION	IMPORTE AYUDA
A.P.A. DEL CENTRO CONSERVATORIO DE MUSICA "ATAULFO ARGENTA"	Ciclo de Confencias: Artes y Música	2	125.000
I.E.S. VALLE DEL SAJA CABEZON DE LA SAL	Dotación Actividades Educativas.	2	100.000
I.E.S. GARCILASO DE LA VEGA. TORRELAVEGA	Programas Actividades Formación	1	75.000
I.E.S. JOSE HIERRO SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Presenta Presupuesto Global A.P.A. incluyendo Transporte Escolar B.U.P	2	100.000
I.E.S. ATaulfo ARGENTA.CASTRO URDIALES	Cursos Técnicas de Estudio y Habilidades Sociales.	2	225.000
I.E.S. RICARDO BER- NARDO. SOLARES.	Escuela de Padres	2	90.000
.E.S. Dr. ZAPATERO OMINGUEZ ASTRO URDIALES.	Programa Actividades	2	100.000
.E.S. CANTABRIA ANTANDER.	Concurso dibujo y Taller manualidades	2	75.000
I.E.S. LEONARDO TORRES QUEVEDO. SANTANDER.	Programa Actividades	2	100.000
I.E.S. LAS LLAMAS. SANTANDER	Programa Actividades	2	50.000
C.P. SAN JOSE. SUANCES	Taller informática	2	95.000
C.P. MARIA BLANCHARD. SANTANDER	Taller de Prensa y Curso buen uso Televisión	1	62.000
C.S. BELLAVISTA CUETO-SANTANDER	Taller de Prensa	1	30.000
C.P. JOSE ESCANDON SOTO DE LA MARINA	Programa Proceso Construcción Autonomía Individual	2	200.000

C.P. JOSE ARCE BODEGA. SANTANDER	Programa Actividades	2	80.000
COLEGIO SAN JOSE REINOSA	Presentan Presupuesto global Actividades A.P.A	2	95.000
C.P. BUENAVENTURA GONZALEZ. STA. CRUZ DE BEZANA	Apertura Centro Escolar a las familias	2	50.000
C.P. MENENDEZ PELAYO. SANTANDER	Programa de Actividades	2	120.000
C.P. MATA-LINARES SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Programa de Actividades	2	95.000
C.P. SIMON CABARGA SANTANDER	Programa de Actividades	2	95.000
C.P. CONCEPCION ARENAL. POTES.	Programa de Actividades	2	170.000
C.P. JOSE LUIS HIDALGO. TORRELAVEGA	Creación de Grupo de Teatro	2	95.000
C. MAYER TORRELAVEGA	Taller Construcción Juegos	1	35.000
C. P. PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA. TANOS. TORRELAVEGA	Exposición y Archivo Fotográfico	2	113.000
C.P. ARTURO DUO. CASTRO URDIALES	Programa de Actividades	2	95.000
C.C. LA ANUNCIACION. SANTANDER	Segunda Oportunidad	2	120.000
COLEGIO PUENTE III EL ASTILLERO	Talleres y Curso	2	125.000
C.P. SANTA JULIANA SANTILLANADEL MAR.	Programa de Actividades	2	95.000
COLEGIO LAS MERCEDES. SANTANDER	Programa de Actividades	2	95.000
C. P. PEDRO VELARDE MURIEDAS	Programa de Actividades	2	50.000
C.P. MANUEL LLANO SANTANDER	Programa de Actividades	2	105.000
C.P. MIGUEL HERNANDEZ. CASTRO URDIALES	Curso Informática y dotación Hardware	2	95.000
ESCUELA INFORMATICA OREÑA (ALFOZ DE LLOREDO)	Programa de Actividades	2	95.000
C.P. JESUS CANCIO SANTANDER	Programa de Actividades	2	120.000
C.P. SAN MARTIN DE CAMPIJO. CASTRO URDIALES	Concentración Albergue Olea	2	95.000
LICEO SAN JUAN DE LA CANAL. SANTANDER	Programas de Actividades	2	50.000
C.P. SAN JOSE MOLLEDO-PORTOLIN	Actividades de Formación	1	40.000
C.P. DIONISIO GARCIA BARREDO. SANTANDER	Actividad Jardinería	2	95.000
COLEGIO CASTROVERDE. SANTANDER	Programas de Actividades	2	50.000
COLEGIO SAGRADA FAMILIA. MURIEDAS	Programas de Actividades	2	95.000
C.P. ELOY VILLANUEVA. MONTE. SANTANDER	Programas de Actividades	2	120.000
C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA. LAREDO	Jornadas Ocio-culturales en Santillana del Mar	2	50.000
C.P. VIRGEN DE VALENCIA. RENEDE DE PIELAGOS.	Marchas de Senderismo	2	95.000
C. PURISIMA CONCEPCION. SANTANDER	Habilidades Sociales y Desarrollo Armónico Familia	2	95.000
C.P. BENEDICTO RUIZ. AJO.	Programas de Actividades	2	95.000
MENENDEZ PELAYO. CASTRO URDIALES.	Programas de Actividades	2	95.000
C. SAN VICENTE DE PAUL. LAREDO.	Escuela de Ajedrez y Torneo Deportivo	2	75.000
C.P. MARINA DE CUDEYO. RUBAYO.	Taller de Manualidades e Interpretación	2	95.000
C.P. MENENDEZ PIDAL. TORRELAVEGA	Programas de Actividades	2	95.000
C.P. SAN BLAS- LA MONTAÑA (TORRELAVEGA)	Actividad de Judo	2	75.000
C.P. RAMON LAZA. CABEZON DE LA SAL..	Curso Mecanografía	2	75.000
C.P. VIRGEN DE LAS NIEVES. GURIEZO.	Programa de Actividades	2	120.000
C.P. CASIMIRO SAINZ. MATAMOROSA.	Programas de Actividades	2	120.000
TOTAL			5.000.000

1.- Adecuación máxima a los criterios para la concesión.
2.- Adecuación media a los criterios para la concesión.

2).- Solicitudes desestimadas en base a la motivación que para cada una se indica.

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVO DE LA DENEGACION
ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS DE CANTABRIA.	Curso de Orientación Familiar	No ajustarse a la Orden de Convocatoria. Artículo Primero.
C.P. FUENTE SALIN. PESUES (VAL DE SAN VICENTE)	Programa de Actividades	Presentada fuera del Plazo establecido en la Orden de Convocatoria
C.P. NUEVA MONTAÑA SANTANDER	Actividades culturales y deportivas.	Presentada fuera del plazo establecido en la Orden de Convocatoria
C.P. MACIAS PICAVEA SANTOÑA	Programa de Actividades.	Presentada fuera del plazo establecido en la Orden de Convocatoria
I.E.S. EL ALISAL SANTANDER.	Taller de Informática	Presentada fuera del plazo establecido en la Orden de Convocatoria

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: (230018) «Contratación de una campaña de publicidad sobre la adopción».

Tipo máximo de licitación: Cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1997.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de agosto de 1997. – El consejero de Presidencia en funciones (Decreto 87/1997), Rafael Gutiérrez Suárez.

97/217047

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Contratación del servicio de vigilancia del C. A. D. de Cajo y Centro Terapéutico de Pedrosa para 1998».

Tipo máximo de licitación: Diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo III, subgrupo 2 y categoría A.

Plazo de ejecución: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del importe de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación

Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 20 de agosto de 1997. — El consejero de Presidencia en funciones (Decreto 87/1997), Rafael Gutiérrez Suárez.

97/215385

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, la siguiente diligencia de embargo de inmuebles a nombre de Barrio Borragan Francisco Javier.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Nº 27/96

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo general de bienes dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que más abajo se indican, correspondientes al deudor D. Francisco Barrio Borragan, con NIF/CIF 13.798.104-J, y domicilio en TORRELAVEGA.

DEUDAS DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO Nº 13798104 BAR

NUMERO LIQUIDACION	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO
A3960096010007115	ACTAS IVA 95	549.655	109.931
A3908797530002167	IVA AT/96	274.009	54.802
TOTALES:		823.664	164.733

A esta cantidad total de 988.397 pts. habrá que sumarle 75.000 pts. más en concepto de costas estimadas, 100.000 pts mas en concepto de intereses de demora estimados y restarle 26.268 pts. ingresadas ya a cuenta, lo que hace un IMPORTE PENDIENTE DE 1.137.129 PTS.

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS:

RUSTICA:— Un terreno edificable en Villapresente, Reocín, mies de la Dreda, conocido por la huertona, que mide 1793,40 metros cuadrados y linda: Norte, en una línea quebrada de 14 metros, el primer tramo y 8,25 el 2º tramo con Segundo Gonzalez y en línea de 17,76 metros, con Tomas Gonzalez; Sur, en línea de 31,94 metros, con Juan Sainz; Este, en línea de 30,86 metros con camino publico y en línea de 32,47 metros con Tomas Gonzalez; y Oeste, en línea de 32,35 metros con Finca que se dona a D. Francisco Barrio Garcia y Dña. Rocio Somacarrera Calasanz; y en línea de 46,95 metros con finca que se dona a Dña. Elvira Barrio Garcia y D. José Antonio Polidura Cillero. Adquiere por título de compra para la sociedad conyugal

Finca nº 18.661, inscrita al folio 172 del libro 146 del Ayuntamiento de REOCIN.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos, intereses de demora y costas 1.137.129 pts.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 124 del Reglamento General de Recaudación y 144 del Reglamento Hipotecario, se le notifica el presente embargo y se le requiere para que entregue los títulos de propiedad de los bienes embargados.

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengan intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 C) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le compete a comparecer.

Torrelavega a 13 de agosto de 1997. — El jefe de Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

97/218925

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo correspondientes al ejercicio de 1997, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1997, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la misma, la modificación se considera definitivamente aprobada, en los términos que a continuación se transcriben:

— Modificación de la plantilla de personal funcionario:
— Escala de Habilitación Nacional, subescala Secretaría-Intervención. Número de plazas, una. Situación anterior, vacante. Situación actual (modificada), cubierta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3.º del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con lo determinado en los artículos 150 y 158.2.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 22 de agosto de 1997. — El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

97/218761

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

Modificación de la plantilla de personal

De conformidad con el artículo 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial para la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado recla-

maciones durante el plazo de exposición pública, se procede a publicar la misma:

A) Funcionarios de carrera:

1. Habilitación de Carácter Nacional.
 - 1.1 Secretaría-Intervención. Grupo B. Número, uno.
 2. Escala de Administración General.
 - 2.1 Subescala Auxiliar. Clase, auxiliar. Grupo, D. Número, uno.
 3. Escala de Administración Especial.
 - 3.1 Subescala Servicios Especiales. Clase, auxiliar de Policía Local. Grupo, E. Número, uno.
 - 3.2 Subescala Servicios Especiales. Clase, cometidos especiales. Grupo E. Número, uno.
 - 3.3 Subescala de Técnicos Auxiliares. Clase, operador de Informática. Grupo, C. Número, uno.

B) Personal laboral temporal.

1. Capataz. Número de puestos, tres.
2. Peón. Número de puestos, veinte.
3. Limpiadora educación. Número de puestos, uno.
4. Auxiliar Administración General. Número de puestos, uno.
5. Limpiadora dependencias municipales. Número de puestos, uno.

C) Personal eventual.

1. Asesoramiento urbanístico. Número de puestos, uno. Hermandad de Campoo de Suso a 21 de agosto de 1997.—El alcalde, Pedro L. Gutiérrez.

97/218840

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

1. Anuncio de aprobación del pliego de condiciones particulares.

Por decreto del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Piélagos, de fecha 21 de agosto de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones particulares de la obra de «pista polideportiva en Barcenilla», exponiéndose al público durante ocho días, de acuerdo con el artículo 122 del texto refundido de disposiciones aplicables an materia de Régimen Local, 781/1986, de 26 de abril, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

2. Anuncio de licitación de obras de: «Pista polideportiva en Barcenilla», mediante el sistema adjudicatorio de subasta con procedimiento abierto.

Asimismo, se anuncia la fase licitatoria, si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

a) Objeto: Contratación, mediante el procedimiento adjudicatorio de subasta, con sistema licitatorio abierto de las obras de «pista polideportiva en Barcenilla», en el término municipal de Piélagos.

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

c) Tipo de licitación y presupuesto máximo: Cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas, IVA incluido.

d) Fianza provisional: 104.000 pesetas, 2 % del precio de licitación. La fianza definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.

e) Presentación de plicas y examen de la documentación: En las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a trece horas y por espacio de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

f) Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

g) Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provincia..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio o representación de..., como acreditado mediante..., enterado de la convocatoria de la subasta para la ejecución de la obra de construcción de «pista polideportiva en Barcenilla de Piélagos», anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha... y con número..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar la obra antedicha en la cantidad de... pesetas (en número y letra), IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas particulares y al proyecto que le sirve de base, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad previstos en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma.

En Piélagos, 21 de agosto de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/217123

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto del actual, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones para la contratación del servicio de ayuda a domicilio.

El presente pliego tiene por objeto la contratación por concurso del servicio de ayuda a domicilio. Sometido a votación se acuerda por unanimidad:

Primero: Convocar concurso para la contratación del servicio de ayuda a domicilio, autorizando el gasto con cargo al presupuesto de 1997.

Segundo: Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Potes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», las cuales, en caso de presentarse, serán resueltas en el Pleno.

Todo ello se comunica a los efectos oportunos, en Potes a 20 de agosto de 1997.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

97/216146

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 18 de agosto de 1997 el padrón de las tasas de basurra y evacuación de aguas residuales correspondientes al segundo semestre de 1997, así como el padrón correspondiente al impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1997, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento e interponer las reclamaciones que estimen oportunas dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dichas tasas e impuestos, así como el impuesto de contribución rústica y urbana y la tasa de aguas correspondiente al primer semestre de 1997, se pondrán al cobro en período voluntario que abarcará desde el 10 de septiembre al 21 de noviembre, ambos inclusive.

El pago se podrá realizar mediante domiciliación bancaria o mediante la entidad colaboradora de Caja Cantabria, Oficina de Puente Viesgo, dentro del plazo antes indicado.

Igualmente el pago se podrá realizar en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento los días 20 y 21 de noviembre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas sin más aviso en

vía de apremio, con un recargo del 20% devengando además los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrán formular recursos de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción del mismo, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

La interposición del recurso no paralizará la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el coste total de la deuda exigida.

Puente Viesgo, 19 de agosto de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/218823

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de julio de 1997, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto general de 1997, cuyo importe es de 13.867.844 pesetas.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de veinte días, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 21 de agosto de 1997.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

97/218719

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Rectificación de error

Publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 156, de 6 de agosto del corriente el edicto de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/1997 en el presupuesto general, se han advertido errores en la redacción del resumen por capítulos del presupuesto, por lo que se rectifica el mismo.

Tras las modificaciones aprobadas, el resumen por capítulos del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997 es el siguiente:

Presupuesto de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 8.561.209 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.216.210 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 19.095.946 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 960.333 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 11.597.062 pesetas.
- Total ingresos: 46.930.760 pesetas.

Presupuesto de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 10.568.572 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 8.605.641 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.060.479 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.238.160 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 22.002.677 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.455.231 pesetas.
- Total gastos, 46.930.760 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Herrerías a 12 de agosto de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/213773

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 1997, se acordó por unanimidad concertar un préstamo destinado a financiar gastos corrientes, con objeto de consolidar parte de la deuda a corto plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1996, de acuerdo a la disposición transitoria quinta de la Ley 13/1996 y por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas con Caja Cantabria, con las siguientes condiciones particulares:

Plazo: Diez años.

Amortización: Cuarenta pagos trimestrales, sin carencia.

Interés: Variable, MIBOR a tres meses (tipo medio), incrementado en 0,10%, con revisión por períodos trimestrales, tomando como referencia el vigente en el día 15 del mes precedente a la fecha de variación publicado por el Banco de España. Para el primer período se tomará el vigente el quinto día hábil anterior a la fecha de formalización o precedente en el que exista cotización, si no la hubiese en aquél.

Comisión apertura: Exenta.

Otros gastos financieros: Exento.

Garantía: Participación en los tributos del Estado.

De acuerdo a la legislación vigente, se abre un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Val de San Vicente a 14 de agosto de 1997.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

97/214893

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 4 de la Ley 7/97, y 117.3.6 del plan general y vista la propuesta de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda adoptada en sesión de 12 de junio de 1997, el ilustrísimo señor alcalde, con fecha 23 de junio de 1997, ha adoptado la siguiente resolución:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante quince días, la inclusión en el apartado observaciones del equipamiento número 3.48 «sanatorio Santa Clotilde», del siguiente texto:

«Se admite ampliar el ala Oeste-Norte con una planta de piso y una más parcialmente agaterada, siempre que se hiciere con unos criterios de composición, diseño y materiales que se adecúen y/o armonicen con los del cuerpo del edificio protegido».

Santander, 2 de julio de 1997.—El secretario, Francisco Peña Díaz.

97/174735

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Inmobiliaria Río Cantabria, S. L.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario para catorce plazas, a emplazar en la calle León Felipe, número 11, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 11 de agosto de 1997.— El alcalde (ilegible).
97/217147

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía, adoptada con fecha 26 de agosto de 1997, ha sido aprobada una modificación en el «proyecto de aceras en Prezanes, avenida Menéndez Pelayo, desde la calle La Gesa hasta la plaza del Carmen», publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 102, de 22 de mayo de 1997, consistente en la supresión de varias unidades de obra y la reducción de su presupuesto de ejecución por contrata a 8.879.677 pesetas. Lo que se hace público a los efectos de la apertura de un plazo de veinte días hábiles para que, por parte de los interesados, puedan efectuar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 26 de agosto de 1997.— El alcalde, J. Antono Velasco Pérez.
97/218745

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía, adoptada con fecha 26 de agosto de 1997, ha sido aprobado el «proyecto de ampliación de caminos en Prezanes».

Lo que se hace público a los efectos de la apertura de un plazo de veinte días para que, por parte de los interesados, sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 27 de agosto de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
97/218747

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 636/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 636/97, seguidos a instancia de doña Luisa Quirós Delgado contra «Pedro Mendicouague, S. A.» y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo So-

cial, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 19 de agosto de 1997.— El secretario, oficial habilitado (ilegible).
97/214871

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 34/97

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 34/97 (dimanante de diligencias previas 1.493/96), por lesiones por mordedura de perro, en el que interviene don Ignacio Francisco Patac Arroyo, en la actualidad en paradero desconocido y al que, por medio del presente, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once horas, para asistir al juicio de faltas como responsable civil subsidiario, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, así como la documentación del seguro del perro.

Dado en Torrelavega a 19 de agosto de 1997.— El secretario, Julián Manzanal Gómez.
97/214876

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958